

DECRETO N° 0102 /20.-
NEUQUÉN, 20 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 5903-003298/2015 Alcance 00002/2017 de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), y el Decreto N° 1675/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0900/16 de la Dirección Provincial de Vialidad, se perfeccionó el llamado a concurso de ingreso de personal para cubrir dos (2) vacantes puesto de mecánico en Zapala, un (1) puesto de ayudante mecánico en Zapala, dos (2) vacantes de puesto ayudantes mecánicos en Distrito I – Añelo y un (1) puesto vacante de ayudante mecánico en Distrito V - Aluminé, el cual se desarrolló en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 0881/15 de la D.P.V., aprobada por Decreto N° 2118/15;

Que la Resolución N° 0423/17 DPV, convalidada por Decreto N° 1675/17 designa en planta temporaria de la Dirección Provincial de Vialidad, a los ganadores del concurso para cubrir puesto de Ayudante de Equipos Pesados y Ayudante Mecánico quedando vacante un (1) puesto de Mecánico destinados al Departamento Talleres en Zapala;

Que el ingreso de los trabajadores se produjo en la categoría inicial O01 – Ayudante de Equipos Pesados – Código OAE y Ayudante Mecánico OYE de la Carrera Obrera y de Servicios con carácter provisional, y no integran el plantel básico de la D.P.V. durante los primeros seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2904 – Título II – Capítulo 1.1;

Que el agente Camilo León Aliaga, CUIL N° 20-28516413-4 - Empleado N° 10533, ganador del concurso antes de referencia, renunció a su puesto de trabajo a partir del 11 de septiembre de 2018, Resolución N° 0816/18 DPV.;

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada por la jefatura, el Ente Vial promueve la designación de los trabajadores en planta permanente – Carrera Obrera y de Servicios – Nivel O01 – Código OAE con función de Ayudante de Equipos Pesados y OYE con función de Ayudante Mecánico, dependiente de la Dirección General de Conservación;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicio o prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** a partir de la fecha de la norma, un (1) Cargo O01 de planta transitoria de la Jur.01 - SA.03 -URP.03 - FIN.04- FUN.03 - SUBF.01 - INC.01- PPAL.21 – Ppar 00 – SPA.004 -FUPI 1111 UBGE 0030 CP1-792-CP2-100-CP3-000 en un (1) cargo O01 de planta permanente de la Jur. 01 - SA.03 - URP.03 - IN.04- FUN.03 -SUBF.01 - INC.01- PPAL.10 – Ppar 00 – SPAR.004 – FUPI 1111 – UBGE 030, CPI-792-CP2-100-CP3-000; un (1) Cargo O01 de planta transitoria de la Jur.01 -SA.03 - URP.03 - FIN.04- FUN.03 -SUBF.01 - INC.01- PPAL.21 – Ppar 00 – SPA. 004 -FUPI 1111 UBGE 0430-CPI-815-CP2-001-CP3-000 en un (1) cargo O01 de planta permanente de la Jur. 01 -SA.03 -URP.03 - FIN.04- FUN.03 - SUBF. 01 - INC.01- PPAL.10 – Ppar 00 – SPAR. 004 –FUPI 1111 – UBGE 0430-CP1- 792-CP2-100-CP3-000 y un (1) cargo O01 de Planta Transitoria de la Jur.01 -SA.03 -URP.03 - FIN.04- FUN.03 -SUBF.01 - INC.01- PPAL.21 – Ppar 00 – SPA. 004 -FUPI 1111-UBGE 0430-CP1-792-CP2-100-CP3-000 en un (1) cargo O01 de planta permanente de la Jur. 01 -SA.03 -URP.03 - FIN.04- FUN.03 -SUBF.01 - INC.01- PPAL.10 – Ppar 00 – SPAR. 004 –FUPI 1111 – UBGE 0430-CP1-792-CP2-100-CP3-000.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes detallados en el **ANEXO ÚNICO**.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad realizar las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.



Firmado digitalmente por **GONZÁLEZ** Diego Sebastián



Firmado digitalmente por **GUTIERREZ** Omar

DECRETO N° 0102 /20.-

ANEXO ÚNICO

ASIENTO DE FUNCIONES: DISTRITO I AÑELO
CARRERA: OBRERA Y DE SERVICIOS
CATEGORÍA: 001
CÓDIGO DE FUNCIÓN: OEP AYUDANTE DE EQUIPOS PESADOS
CAT. PROGRAMÁTICA: CP1 792 CP2 100 CP3 000

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	LEGAJO N°	Función
1	CERNA, Lucas Ricardo	20-34658208-2	10522	Ayudante de Equipos Pesados

ASIENTO DE FUNCIONES: DISTRITO I AÑELO
CARRERA: OBRERA Y DE SERVICIOS
CATEGORÍA: 001
CÓDIGO DE FUNCIÓN: OYM AYUDANTE MECÁNICO
CAT. PROGRAMÁTICA: CP1 792 CP2 100 CP3 000

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	LEGAJO N°	Función
1	BARROS, Jonathan Daniel	20-35864778-3	10537	Ayudante Mecánico

ASIENTO DE FUNCIONES: DISTRITO V ALUMINÉ
CARRERA: OBRERA Y DE SERVICIOS
CATEGORÍA: 001
CÓDIGO DE FUNCIÓN: OYM AYUDANTE MECÁNICO
CAT. PROGRAMÁTICA: CP1 792 CP2 100 CP3 000

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	LEGAJO N°	Función
1	ARAVENA, Marcos David	20-37857450-2	10538	Ayudante Mecánico